

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático (03, 04, 05, 06)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.714.177
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		1.714.127
	01	Libre		1.714.127
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.714.177
21		GASTOS EN PERSONAL	01	985.197
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		716.568
	09	A Unidades o Programas del Servicio		716.568
	023	Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)	02	716.568
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.372
	07	Programas Informáticos		12.372
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 24
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 10
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 3.073
 - En el Exterior, en Miles de \$ 17.714

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático (03, 04, 05, 06)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 1
 - Miles de \$ 11.233
- 02 De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:
- a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
- Miles de Pesos \$ 716.568
- Semestralmente se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos de la Subsecretaría del Medio Ambiente que digan relación con la implementación de planes de adaptación y mitigación sectoriales a nivel nacional y de los Planes de Acción Regional de Cambio Climático.
- 03 La Subsecretaría del Medio Ambiente informará semestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, respecto del estado de avance de los planes de acción regional de cambio climático, dispuestos en la ley N° 21.455.
- 04 El Ministerio de Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del diseño del programa de Cambio Climático de la Subsecretaría del Medio Ambiente durante el año 2025 y acerca de la planificación presupuestaria, objetivos y metas de dicho plan para el año 2026, lo que deberá remitirse antes del 31 de enero de 2026.
- 05 La Subsecretaría del Medioambiente informará trimestralmente respecto a la metodología, diseño y proceso de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, en base a las obligaciones internacionales del país.
- 06 Con cargo a estos recursos, el Ministerio podrá financiar, diseñar y ejecutar proyectos de conservación, restauración y manejo de ecosistemas urbanos y rurales bajo el enfoque de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), priorizando aquellos que contribuyan a la adaptación y mitigación frente al cambio climático, en especial en humedales urbanos, áreas protegidas y corredores ecológicos. Asimismo, podrá coordinar acciones con gobiernos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente
Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático (03, 04, 05, 06)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

regionales y municipalidades para integrar SbN en la planificación territorial e implementar acciones contempladas en instrumentos tales como, los planes de humedales, de infraestructura verde, entre otros pertinentes.